



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0123-2014-OSINFOR/05.2

Lima, 05 de setiembre 2014

VISTOS:

Los Memorándums N° 0781 y 0791-2014-OSINFOR/06.2, de fecha 01 de setiembre del 2014 emitidos por la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre, remitidos a la Oficina de Administración del OSINFOR, solicitando el reembolso de viático N° 008, 009 y 010-2014-DSPAFFS, por los gastos realizados por el Ing. Larry Puente Ganz, quien habiendo culminado las supervisiones programadas tuvo que realizar otras en el ámbito de competencia de la Oficina Desconcentrada de La Merced, y posteriormente tuvo que retornar a la ciudad de Lima con carácter urgencia a fin de realizar otras actividades; los Ing. Jorge Andre Pinedo Namuche y Jhonny Mendez Perez quienes fueron desplazados a la Oficina Desconcentrada de Atalaya a fin de cumplir con las acciones de supervisión en sus nuevos ámbitos de intervención, dichos desplazamientos tuvieron el carácter de urgente razón por la que no pudo gestionarse los viáticos en los plazos establecidos, dichos viáticos fueron ejecutados del 21 al 22 de julio y del 08 al 10 de agosto de 2014, en el ámbito de competencia de las Oficinas Desconcentradas de La Merced y Atalaya, y;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 003-2014-OSINFOR/05.2, se aprobó la Directiva N° 002-2014-OSINFOR/05.2, "Normas y Procedimientos para la Solicitud, Asignación, Otorgamiento y Rendición de Cuentas de Viáticos, pasajes y Otros Gastos en Comisión de Servicios para funcionarios y servidores de OSINFOR", conforme a lo establecido en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada con la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias;



Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 de fecha 24 de enero de 2007 y modificatorias, establece que el reembolso de viáticos en comisión de servicio procede en situaciones contingentes y debe estar sustentado con Resolución Administrativa;



Que, estando al marco normativo antes señalado así como a la conformidad técnica de la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería emitida de acuerdo a su competencia, para que se proceda al reembolso de viáticos correspondientes a las comisiones de servicio realizadas por personal de la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre, al haberse sustentado la imposibilidad de efectuar en el SIAF el registro previo para la afectación y desembolso de dichos viáticos; es procedente otorgar la autorización para el reembolso de viáticos que determine la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería por los montos por concepto de viáticos que se encuentren debidamente sustentados de acuerdo a la normativa de viáticos aplicable;

Que, los reembolsos solicitados cuentan con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0678 de fecha 04 de setiembre de 2014 y habiéndose verificado que el reembolso de viáticos N° 008, 009 y 010-2014-DSPAFFS, por los gastos realizados por el Ing. Larry Punte Ganz, fueron ejecutados del 21 al 22 de julio del 2014 y los gastos efectuados por los Ing. Jorge Andre Pinedo Namuche y Jhonny Mendez Perez, fueron ejecutados del 08 al 10 de agosto del 2014, se ajustan a la normatividad vigente siendo necesario autorizar lo solicitado;

Estando a las facultades otorgadas por el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 065-2009-PCM; y, con los vistos de la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar los reembolsos de los viáticos N° 008, 009 y 010-2014-DSPAFFS, por los gastos realizados por el Ing. Larry Punte Ganz, ejecutados del 21 al 22 de julio del 2014 y por los gastos efectuados por los Ing. Jorge Andre Pinedo Namuche y Jhonny Mendez Perez, fueron ejecutados del 08 al 10 de agosto del 2014, según el detalle siguiente:




N°	DSPAFFS	COMISIONADO	RO	
			Meta	Importe
1	Comisión de Servicios	LARRY PUENTE GANZ	13	198,00
2		JORGE ANDRE PINEDO NAMUCHE	13	322,00
3		JHONNY MENDEZ PEREZ	13	345,50
TOTAL				S/.865,50

ARTÍCULO SEGUNDO.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Unidad Ejecutora 001 del Pliego - 024, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, conforme a la cadena funcional: 0002 9001 3999999 5000002 17 006 0007 00001 0000661, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, clasificador de gastos según detalle:



FUENTE	LARRY PUENTE GANZ	JORGE ANDRE PINEDO NAMUCHE	JHONNY MENDEZ PEREZ
CLASIFICADOR DE GASTOS	013 RO	013 RO	013 RO
2.3.21.21	75,00	145,00	145,00
2.3.21.22	123,00	177,00	200,50
TOTAL	198,00	322,00	345,50

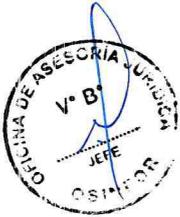


ARTÍCULO TERCERO.- Remítase para su conocimiento y acciones que correspondan, copia de la presente Resolución a la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre y a la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería del OSINFOR.

Regístrese y comuníquese.



[Handwritten signature]
C.P.C. ERNESTO ATOCHE CASTILLO
Jefe (e) de la Oficina de Administración
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR





PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

MEMORANDUM N° 791 -2014-OSINFOR/06.2

PARA: C.P.C. Ernesto Atoche Castillo
Jefe (e) de la Oficina de Administración
ASUNTO: Solicitud de Reembolso de Viáticos en comisión de servicios
REFERENCIA: a). Memorandum N° 191-2014-OSINFOR/07.6
b). Informe de Actividades N° 001-2014-/OD ATALAYA/JAPN
c). Informe de Actividades N° 002-2014-/OD ATALAYA/JMP
FECHA: Magdalena del Mar, 01 SET. 2014

Por medio del presente, me dirijo a usted en atención al documento de la referencia, a efectos de solicitar el reembolso de viáticos a nombre de los siguientes supervisores forestales:

Table with 3 columns: Comisionado, Descripción del Motivo, Monto a Reembolsar. Rows include Jorge Andre Pinedo Namuche and Jhonny Mendez Pérez.

En tal sentido al haberse realizado el desplazamiento de los supervisores líneas arriba indicados, de la Ciudad de Lima a la OD de Atalaya, con el objetivo de determinar el cumplimiento de las obligaciones y condiciones contenidos en los respectivos planes de manejos, se solicita tenga a bien gestionar el reembolso correspondiente, por la suma indicada, en los Informes de la referencia b) y c), anexo al presente, lo cual deberá ser afectado a la Meta 013, Recursos Ordinarios.

Atentamente,
[Signature]

Ing. Danny O. Peñaloza Macha
Director (e)
Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR



DOMP/dpp.

Adjunto: - Solicitudes de Reembolso de Viáticos
- Comprobantes de Pago





PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

MEMORANDUM N° 781-2014-OSINFOR/06.2

PARA: C.P.C. Ernesto Atoche Castillo
Jefe (e) de la Oficina de Administración
ASUNTO: Solicitud de Reembolso de Viáticos en comisión de servicios
REFERENCIA: Informe s/n de viaje de comisión de servicios - Larry Puente Ganz
FECHA: Magdalena del Mar, 01 SET. 2014



Por medio del presente, me dirijo a usted en atención al documento de la referencia, a efectos de solicitar el reembolso de viáticos a nombre del Ingeniero Larry Puente Ganz, por la realización de actividades de supervisión en el ámbito Jurisdiccional de la Oficina Desconcentrada La Merced, en comisión de servicios después de haber culminado las supervisiones programadas al POA del Permiso Forestal N° 019-SEC/P-MAD-A-012-13 y al POA 09 del Permiso Forestal N° 12-SEC/P-MAD-A-024-07.

En tal sentido, al haber culminado las referidas supervisiones y considerando su estadía en la OD La Merced y el traslado a la Ciudad de Lima, se solicita tenga a bien gestionar el reembolso correspondiente, por la suma indicada en el Informe de la referencia, anexo al presente, afectado a la Meta 013, Recursos Ordinarios.

Atentamente,



Ing. Danny O. Peñaloza Macha
Director (e)
Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR



DOMP/dpp.

Adjunto: - Solicitud de Reembolso de Viatico
- Comprobantes de Pago



PERÚ

Presidencia del
Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

Oficina de Administración

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 123-2014-OSINFOR/05.2

05/09/2014

AUTORIZAR LOS REEMBOLSOS DE LOS VIATICOS Nº 008, 009 Y 010-2014-DPAFFS, POR LOS GASTOS REALIZADOS POR EL ING. LARRY PUENTE GANZ, FUERON EJECUTADOS DEL 21 AL 22 DE JULIO DEL 2014 Y LOS GASTOS EFECTADOS POR LOS ING. JORGE ANDRE PINEDO NAMUCHE Y JHONY MENDEZ PEEZ, FUERON EJECUTADOS DEL 08 AL 10 DE AGOSTO DE 2014.

02 FOLIOS

SUB OFICINA DE CONTABILIDAD Y TESORERÍA



OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA



**DIRECCION DE SUPERVISION DE PERMISOS Y
AUTORIZACIONES FORESTALES Y DE FAUNA
SILVESTRE**

